

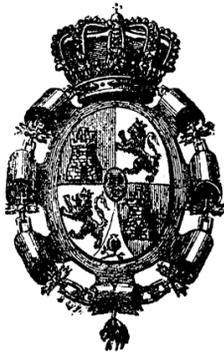
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 140  
EXTRANJERO. Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion que el Consejo de Ultramar debe ser el que entienda en todos los asuntos relativos á aquellos dominios, y muy especialmente en lo que tenga relacion con Mi patronato de Indias, Vengo en mandar, de conformidad con lo que Me ha propuesto el Presidente de Mi Consejo de Ministros, oido el parecer de estos, que la Cámara del Consejo de Ultramar sea la que en lo sucesivo informe en todo lo relativo á la concesion de la Real vènia y *Regium exequatur* á todos los breves y bulas que se impetren de Su Santidad para las provincias ultramarinas.

Dado en Palacio á diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros — CONDE DE ALCOY.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador en propiedad de la provincia de Málaga á D. Fernando Zappino, que lo es en comision.

Dado en Palacio á once de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. — El Presidente del Consejo de Ministros — CONDE DE ALCOY.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber solicitado varios comerciantes de Barcelona que se bonifique el comercio directo de los puertos extranjeros de Africa, con el fin de incitar á la marina mercante española á hacer expediciones á los puntos de origen, á semejanza de lo que sucede con las producciones asiáticas, á las cuales se otorga una rebaja en los derechos por la regla 8.ª de las que preceden al Arancel; S. M. la REINA, conformándose con el parecer de la Junta de Aranceles y de esa Direccion general, y siguiendo el espíritu que do-

mina en la legislacion vigente, se ha dignado mandar que la bonificacion de dos terceras partes en los derechos del Arancel general que por la mencionada regla 8.ª disfrutaban las mercancías de los países extranjeros de Asia que lleguen directamente en pabellon español, y que no tengan señalada la cuota que hayan de satisfacer, sea extensiva á todas las mercancías que procedan directamente en buques nacionales de puertos situados al Este del Cabo de Buena Esperanza y al Oeste del de Hornos, siempre que el Arancel no exprese los derechos que hubieren de satisfacer en estos casos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1853. — LLORENTE. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria. — Ramos especiales. — Negociado 2.º

El Inspector general de la Guardia civil en 1.º del corriente participa á este Ministerio que el cabo primero Juan Alcaide, comandante del puesto de Infantes (Ciudad-Real), con la fuerza de su mando, ha logrado la captura de los criminales José Olivares, alias Nones; Basilio Rodriguez y Francisco Villar, alias el Aborcado, que en la noche del 27 de Marzo último asesinaron en una calle de Villanueva de la Fuente á Ramon Osco, natural del mismo pueblo.

El Gobernador de la provincia de Toledo en 28 del pasado participa á este Ministerio que el cabocomandante y guardias civiles del puesto de Quintanar de la Orden han capturado siete ladrones que en la noche del 3 del mismo mes sorprendieron y robaron una gran cantidad de dinero á los presbiteros octogenarios D. Crisanto y D. Pablo Peñacarrillo, vecinos de Puebla de Almoradiel.

### 2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Orense y Pontevedra.

- 1.º El contratista se obligará á conducir directa y diariamente la correspondencia y periódicos desde Orense á Pontevedra, y viceversa, pasando por Cerdedo y San Jorje de Sacos.
- 2.º La distancia que media entre Orense y Pontevedra se correrá en 44 horas, con arreglo al itinerario que rige en la actualidad, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion, por considerarlo conveniente al servicio.
- 3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 40 rs. vn. por cada media hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.
- 4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número necesario de caballerías mayores situadas en los puntos de la línea que se crean mas convenientes, y que al efecto señalará el Administrador principal de Correos de Orense.
- 5.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando

su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente.

6.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

7.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Orense.

9.º El contrato durará dos años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, y cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses mas bajo el mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario variar ó suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de lo que correspondiera á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 45 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se conviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte.

12. La subasta se anunciará en la GACETA, en el Boletín oficial de las provincias de Orense y Pontevedra, y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante los Gobernadores de dichas provincias, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 9 de Mayo próximo á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

13. El tipo máximo para el remate será la cantidad de veinte y seis mil reales vellon anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en las Tesorerías de Rentas de las expresadas provincias como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 2600 rs. vn. en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que aumentada hasta la cantidad de 5200 rs., quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.

17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Orense á Pontevedra, y viceversa, por el precio de..... rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

18. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20. Hecha la adjudicacion por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion general de Correos.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escri-

tura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

22. El contratista no podrá conducir en sus caballerías, viajeros, mercancías ni encargos; y si permitiéndolo el camino prefiriere hacer el servicio en carruajes, estos deberán sujetarse al diseño que facilitará la Direccion de Correos, para llevar solamente la correspondencia y periódicos.

Madrid 6 de Abril de 1853. — El Director, Agustín Estéban Collantes.

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICAS

DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Casa de moneda de Madrid.

En virtud de Real orden y autorizacion concedida á esta Superintendencia por la Direccion general de fábricas de efectos estancados, casas de moneda y minas, se sacan á pública subasta las obras que han de ejecutarse para la reparacion de las oficinas del fielado, incendiadas en la noche del 13 de Enero último. En su consecuencia la Junta creada al efecto ha señalado el dia 15 de Abril á las doce de su mañana para celebrar dicha subasta, que ha de tener lugar en esta Superintendencia y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones aprobados por S. M., y que obran en la Contaduría de esta casa de moneda.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que acompaña, y no serán admitidas las que pasen del tipo de 25,591 reales, que es el fijado para esta obra.

Madrid 31 de Marzo de 1853. — Carlos Gascon de Loarte.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de....., enterado del presupuesto y pliego de condiciones formados para la reparacion de las oficinas del fielado de la casa de moneda de esta corte, me obligo á verificarla por la cantidad de (en letra) reales vellon.  
de Abril de 1853. — Firma.

#### ESTABLECIMIENTO NACIONAL DE MINAS

DE LINARES.

No habiendo tenido efecto el remate del surtido de barda de corte y monte hecho, suficiente al servicio de dos hornos reverberos, y mas si fuese necesario, en el resto del año corriente, en este establecimiento, bajo el tipo de 210 rs. fundicion de veinte y cuatro horas, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar en las oficinas de este establecimiento, por el sistema de pliegos cerrados, el jueves 12 de Mayo inmediato á las doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones aprobado que está de manifiesto en las propias oficinas y modelo de proposiciones que se inserta; en el concepto de que para tomar parte en la licitacion es necesario haber prestado previamente una fianza de 6000 rs. efectivos, su equivalencia en papel de la Deuda consolidada del 3 por 100 ó 9000 rs. en fincas libres.

Linares 30 de Marzo de 1853. — Eusebio Sanchez

Modelo de proposicion.

F....., vecino de....., me obligo á surtir al establecimiento de minas de Linares de la barda que necesite en el resto del año de 1853, bajo el pliego de condiciones formado para este servicio, por el precio de..... cada fundicion de veinte y cuatro horas.

Fecha y firma.

#### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Y ARANCELES.

Habiendo sufrido alteraciones de alguna importancia los Aranceles de Aduanas publicados en 1852, y hallándose recopilada la legislacion vigente sobre la materia en los mandados imprimir por Real orden de 13 de Noviembre último, esta Direccion general ha dispuesto su publicacion por la grande utilidad que prestarán al comercio, á los particulares y á los empleados, sin embargo de que hasta 1854 no se estableciera el sistema métrico decimal á que están ajustados, persuadida al propio tiempo de que por este medio se facilitará el conocimiento y ejecucion con arreglo al mismo de las operaciones de Aduanas.

Dichos aranceles se venden á 10 rs. en la portería de la Direccion y en las librerías de Castillo, Brun, y Monier.

ESTADO de la compra de pastas de plata y acuñaciones verificadas durante dicho mes en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona.

	COMPRA DE METALES.					ACUÑACIONES.				TOTAL en Reales vellon.
	PLATA.					Monedas de oro de 100 rs. Reales vellon.	Idem de plata de 20 rs. Reales vellon.	Idem idem de 10 rs. Reales vellon.	Idem idem de 4, 2 y 1 rs. Reales vellon.	
	Marcos.	Onzas.	Ocho- avos.	Tomí- nos.	Granos.					
Madrid	42.856	5	..	..	..	..	..	2.025,850	..	2.025,850
Sevilla	19.525	4	7	1	..	..	..	239,950	351,830	591,860
Barcelona	789	1	6	..	7	..	..	91,310	280,990	372,303
	23.371	3	5	1	7	..	..	2.357,110	632,870	2.990,243

Madrid 8 de Abril de 1853.—Bucnaventura Carlos Aribau.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

1.ª SEMANA DE ABRIL DE 1853.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Abril de 1853.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDOS DURANTE LA ACTUAL.		TOTAL.	DEVUELTOS EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.		EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA.	
	En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.		En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.
	Necesarios	6.743,689.8	2.307,381.32	477,470		13,210	9.541,951.6	2,000	5,060
Reintegrables de contado	42,401,425.16	33,750	1,410,631.26	..	43,867,527.8	4,592,059.12	..	42,219,747.30	33,750
Voluntarios	3,259,737.5	140,000	17,466	60,000	3,417,203.5	55,508	..	3,221,695.5	140,000
— a plazo fijo	924,300	111,000	..	..	1,035,300	..	..	924,300	111,000
— mediante aviso	4,326,888	829,250	344,000	..	5,594,138	58,000	..	4,606,888	829,250
— de contado, procedentes de intereses y dividendos	1,480,802.5	297,500	9,000	..	1,787,302.5	..	..	1,480,802.5	297,500
Provisionales para subastas públicas	16,235	..	..	..	16,235	..	..	16,235	..
Cuentas corrientes con interés de 3 por 100	97,500	211,032.29	40,000	15,800	364,332.29	..	..	137,500	226,832.29
	29,244,277	4,162,214.27	2,298,587.26	89,010	33,794,089.19	4,707,567.12	5,060	29,835,297.14	4,246,164.27
	33,406,491.27	..	2,337,597.26	..	..	..	..	34,081,452.7	..
DEPOSITOS EN PAPEL.									
Necesarios	44,503,125	104,000	2,206,670.15	324,000	47,437,795.15	60,000	..	46,649,795.15	428,000
Voluntarios	28,578,000	..	748,000	..	29,326,000	600,000	..	28,726,000	..
— Intransferibles	19,901,428.33	..	..	..	19,901,428.33	200,000	..	19,701,428.33	..
— Provisionales para subastas públicas	364,000	..	80,000	..	444,000	..	..	444,000	..
	93,346,553.33	104,000	3,034,670.15	324,000	96,809,224.14	860,000	..	95,521,224.14	428,000
	93,450,553.33	..	3,338,670.15	..	..	..	..	95,949,224.14	..

CUENTA DE TESORERIA.

DEBE.

HABER.

	METALICO.	PAPEL.		METALICO.	PAPEL.
Existencias en las Tesorerías central y en la de provincias en fin de la semana anterior	6.396,047.14	111,390,553.33	Depósitos devueltos	4,712,627.12	860,000
Depósitos recibidos en la semana actual	9,387,597.26	3,338,670.15	Pagos por cuentas corrientes	..	..
Entregas en cuentas corrientes	..	..	Intereses de depósitos y de cuentas corrientes satisfechos	4,277.6	..
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito	..	..	Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos	..	..
Tesoro público	..	..	Tesoro público	70,550	..
— Recibido del mismo por subvencion para pago de intereses	246.19	..	— Entregado al mismo por cuenta de suplementos	..	..
— Recibido del mismo por cuenta de suplemento	3,060	..	— Devolucion al mismo de billetes nominativos	..	..
— Recibido del mismo en billetes nominativos	..	..	Suma	4,784,454.18	860,000
Suma	8,786,954.25	115,249,224.14	Movimiento de fondos.—Remesas datadas	79,345	..
Movimiento de fondos y efectos.—Remesas cargadas	33,594.25	..	Existencias en la Tesorería (en metalico y efectos)	6,676,593.7	95,521,224.14
	8,844,846.16	115,249,224.14	Existencias en las Tesorerías de provincia y depositarias de partido	304,453.25	428,000
	..	..	Suma	8,844,846.16	115,249,224.14

Madrid 8 de Abril de 1853.—El Contador, Eusebio Lopez Marin.—V.º B.º.—El Director general, Lopez.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

En la disposición 3.ª de la orden de la Direccion general de Correos de 1.º del mes actual para llevar a efecto el Real decreto de 3 de Noviembre del año último sobre establecimiento de buzones y correo interior en esta corte, se previene que para que circulen las cartas en el interior de Madrid es de imprescindible necesidad que se franqueen previamente con sellos de valor de tres cuartos. Y habiéndose observado en el día de ayer, primero de este servicio, que han aparecido en los referidos buzones mas de sesenta cartas sin franquear previamente, como arriba se indica, se avisa á los interesados y al público en general, que tanto dichas cartas como las demás que para el interior de esta capital se depositen en los buzones sin los sellos referidos, quedarán

sin circulacion y detenidas en esta Administracion.

Madrid 11 de Abril de 1853.—Celestino de Cuero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

La Sala 3ª de la Audiencia territorial de esta capital ha mandado en decreto de 5 del corriente se llamo por la Gaceta y Diario de avisos de la misma á Doña Teresa de Aya, esposa de D. Carlos Lorenz, para que al término de 30 dias comparezca en dicho Tribunal ante el Sr. Presidente de la referida Sala á ratificar en un escrito que tiene presentado con fecha 22 de Diciembre del año último en los autos que sigue con el Sr. D. Luis Sola del Castillo sobre nulidad de una escritura de transaccion; bajo apercibimiento que de no hacerlo se la habrá por ratificada, y se dará á los autos el curso que correspondiera.

PRESIDENCIA DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Las juntas generales de ganaderos del reino, en cumplimiento de las leyes, se celebrarán el presente año en esta corte en la casa de la Asociacion

general, calle de las Huertas, número 30, dando principio el día 25 del corriente Abril á las diez de la mañana; y serán presididas, en virtud de Real orden, por el Sr. Marques de Perales del Rio y de Tolosa, individuo nato y ordinario del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Lo que se hace saber á los ganaderos de sierras y de tierras llanas para su concurrencia á dichas juntas, en las que serán admitidos teniendo y acreditando los requisitos legales, conforme al anuncio publicado con fecha 11 de Febrero por los señores Gobernadores de las provincias en sus Boletines oficiales.

Los ganaderos que se hallen constituidos en algun cargo público, ó en actual servicio de la Real Persona, que les impida la asistencia, podran por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las enunciadadas juntas, y exponer lo que conceptuen conveniente.

Madrid 8 de Abril de 1853.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

OBISPADO DE JAEN.

Nos D. Ramon Maria de Solis, presbítero del hábito de Calatrava, dignidad de maestrescuela de esta santa iglesia catedral, provisor y vicario general interino de este obispado por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Dr. D. José Escolano y Fenoy, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica Obispo

de Jaen, del Consejo de S. M., Senador del reino &c.

Hacemos saber que por delegacion de S. E. I. hemos señalado el remate de las fincas que á continuación se expresan, devueltas últimamente al clero de esta diócesis, para el día 10 de Mayo del corriente año y hora de nueve á diez de su mañana, en la sala de audiencia de este tribunal eclesiástico, con asistencia del Sr. Administrador de contribuciones directas de esta provincia ó persona que le represente, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, en que se fijan las reglas establecidas para la enagenacion de los bienes eclesiásticos, y bajo las condiciones generales que obran en los respectivos expedientes y estarán de manifiesto en este tribunal.

Procedente de San Agustin de Jaen.

Número del inventario 1.—Un pedazo de tierra, sitio de la Aldehuela, término de esta ciudad, libre de cargas, vacante de arrendamiento, capitalizado en 1666 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Procedente de Carmelitas calzados de Jaen.

Número del inventario 3.—Una haza, sitio Pozo de las Herrerías, término de esta ciudad, libre de cargas, arrendada á Vicente Verdejo en 12 rs., capitalizada en 400 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 4.—Una haza en Riorodillo, término de id., libre de cargas, arrendada á Francisco Chica en 40 rs., capitalizada en 1333 reales y 11 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

*Procedente de Carmelitas descalzos de Jaen.*

Número del inventario 5.—Una haza en Jabalon, término de esta ciudad, libre de cargas: está inculca, y linda con la vereda Real, capitalizada en 375 rs., que servirán de tipo para la subasta.

*Idem de Santo Domingo de Jaen.*

Número del inventario 6.—Una haza por cima del Pozo de la Imora, término de Jaen, libre de cargas, arrendada á Miguel de Mesa en 43 rs., y capitalizada en 433 rs. y 11 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

*Idem de Trinitarios calzados de Jaen.*

Número del inventario 7.—Una haza de 6 fanegas en el camino de la Peñuela, término de Jaen, libre de cargas, vacante de arrendamiento, capitalizada en 800 rs., que servirán de tipo para la subasta.

*Idem de Carmelitas descalzos de Alcaudete.*

Número del inventario 8.—Una haza de 3 fanegas, sitio de Mazorgue, término de dicha villa, libre de cargas, arrendada á Francisco Perez Porras en 20 rs., capitalizada en 666 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 9.—Una haza de 6 fanegas, sitio Arroyo del Valle, término de Alcaudete, libre de cargas, arrendada á Francisco de la Torre en 40 rs., capitalizada en 1333 rs. y 11 maravedis, que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 10.—Otra haza de 6 fanegas en Laguna Honda, término de id., libre de cargas, arrendada á Andrés Parca en 40 rs., capitalizada en 1333 rs. y 11 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 11.—Otra de 5 1/2 fanegas, sitio de las Hermanillas, término de id., libre de cargas, capitalizada en 2333 rs. y 41 maravedis, y arrendada á Cristóbal Carrillo en 70 reales, que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 12.—Otra haza de 2 fanegas, sitio Cañada de las Higueras, término de idem, libre de cargas, arrendada á Sotero de la Torre en 7 rs., capitalizada en 233 rs. y 41 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 13.—Un olivar de 75 pies, sitio de Marivela, término de id., libre de cargas, arrendado á Juan García en 451 rs., y capitalizado en 5033 rs. y 41 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 14.—Otro de 100 pies en Hecha-rabos, término de Alcaudete, libre de cargas, arrendado á Juan García en 86 rs., capitalizado en 2866 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 15.—Una haza de una fanega, sitio Puentevieja, término de dicha villa, libre de cargas, arrendada á Ramon Ortega en 42 reales, capitalizado en 400 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 16.—Otra haza de una y media fanega, sitio Piedra de la Herradura, término de id., libre de cargas, arrendada á Ramon Ortega en 42 rs., capitalizada en 400 rs., que servirán de tipo para la subasta.

*Procedente de Carmelitas descalzos de Jaen.*

Número del inventario 17.—Un olivar de 150 matas, sitio Vereda de Casa-blanca, término de Mancha Real, libre de cargas, arrendado á Juan de Gamez Farango en 160 rs., capitalizado en 2000 reales, que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 18.—Otro id. con 46 matas en Casa-blanca, término de id., arrendado á Blas Morales Rodriguez en 160 rs., libre de cargas, capitalizado en 2000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 19.—Otro id. de 50 matas, sitio Camino Angosto, término de Mancha Real, libre de cargas, arrendado á Sebastian y José Serrano en 160 rs., capitalizado en 2000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 20.—Un olivar de 50 matas, sitio de Bandhiquelo, término de id., libre de cargas, arrendado á Blas Morales Rodriguez en 40 rs., capitalizado en 1333 rs. y 41 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 21.—El edificio arruinado, convento de carmelitas descalzos de Mancha Real, libre de cargas, capitalizado en 10,000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

*Procedente de Santa Ana de Jaen.*

Número del inventario 100.—Una heredad en dos pedazos, sitio de Fuente Gallon, término de Pegalajar, libre de cargas, arrendada á Miguel de Gamez en 70 rs., capitalizada en 2333 rs. y 11 maravedis, que servirán de tipo para la subasta.

*Idem de las Fábricas de Villanueva del Arzobispo.*

Número del inventario 368.—Una haza de 144 1/2 fanegas, en la cuesta de Pedro Domingo, término de ella, libre de cargas, arrendada á Martin Ortega en 46 rs., capitalizada en 533 rs. y 41 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

*Idem del convento de Santa Ana de id.*

Número del inventario 593.—Un quignon de una y media fanega, sitio de la Boladora, término de dicha villa, libre de cargas, arrendado á Juan Ignacio Donaire en 20 rs., capitalizado en 666 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

*Idem de la cofradía de ánimas de Bailen.*

Número del inventario 4612.—Una haza en el Rodeo del cura, término de Bailen, libre de cargas, arrendada á José de Vega en 20 rs., capitalizada en 666 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

*Idem de la obra-pía del Mariscal de Bailen.*

Número del inventario 4662.—Una haza de 41 fanegas en cañada Herreros, término de Bailen, libre de cargas, vacante de arrendamiento, capitalizada en 3333 rs. y 11 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

lizada en 3333 rs. y 11 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 4662.—Una haza de 6 fanegas, en el regajo de Galeras, término de dicha villa, libre de cargas, vacante de arrendamiento, capitalizada en 2000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 4664.—Una haza de 6 fanegas en la Menguera, término de id., libre de cargas, arrendada á D. Antonio Ruiz en 60 rs., capitalizada en 2000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 4665.—Una haza de 7 celemines en la Fuentecilla, término de id., libre de cargas, vacante de arrendamiento, capitalizada en 666 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 4666.—Una haza de 3 fanegas en el camino viejo de Linares, término de id., libre de cargas, arrendada á D. Antonio Ruiz en 50 rs., capitalizada en 1666 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 4667.—Una haza de 46 fanegas con chaparros en Doorguillos, término de idem, libre de cargas, arrendada á D. Juan Manuel Godino en 200 rs., capitalizada en 6666 rs. y 22 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 4669.—Un olivar de 160 pies en Huerta Turquillos, término de id., libre de cargas, arrendado á D. Luis Arnedo en 130 rs., capitalizado en 6000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

*Procedente de la cofradía del Rosario de Torres.*

Número del inventario 4817.—Una haza de 4 fanegas detrás del Caño, término de Torres, libre de cargas, arrendada á Fernando Lopez en 64 rs., capitalizada en 2433 rs. y 41 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Número del inventario 1835.—Un olivar de 50 matas en Cuesta blanca, término de id., libre de cargas, arrendado á Miguel Catena en 46 rs., capitalizado en 1333 rs. y 41 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

*Idem de la cofradía de ánimas de las Navas de San Juan.*

Número del inventario 2104.—Un molino acéitero en la calle Real de dicha villa, libre de cargas, vacante de arrendamiento, capitalizado en 5000 reales, que servirán de tipo para la subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Jaen 7 de Abril de 1853.—Ramon María de Solís.

#### OBISPADO DE PALENCIA.

Nos el doctor D. Emeterio Lorenzana, canónigo magistral de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Palencia y Vicario capitular de su obispado, sede vacante.

Hacemos saber que no habiendo tenido efecto el primero y segundo remate de las fincas que á continuación se expresarán, hemos acordado se celebre el tercero en los días 4 y 6 de Mayo próximo y hora de diez y cuarto de su mañana, con las solemnidades legales en público remate, ante Nos, con asistencia del Sr. Administrador de directas de esta provincia ó persona que le represente, en la sala de nuestra audiencia, en conformidad al artículo 7.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851.

#### FINCAS DE MENOR CUANTIA.

*Tercer remate el día 4 de Mayo.*

1. Una casa calle de los Pastores, núm. 17, del convento de San Pablo: renta 220 rs.: cantidad para el remate 4400.

19. Otra en Buenas, calle de la Cruz, del convento de San Agustín: la lleva Felipe Gonzalez: renta 420 rs.: cantidad para el remate 2400.

17. Un pajar en Tariago: le lleva Venancio Cano, del convento de San Pablo de esta ciudad: renta 30 reales: cantidad para el remate 600.

1. Una casa en esta ciudad, corral de San Miguel, núm. 5: la lleva Victor Muñoz, de las monjas Agustinas: renta 141 rs.: cantidad para el remate 2820.

2. Otra en id. id., núm. 4, de las mismas monjas: la lleva Agustín Linares: renta 120 rs.: cantidad para el remate 2400.

10. Otra en id. id., corral de las Malvas, núm. 6, de las monjas Bernardas: la lleva Gregorio Perez: renta 135 rs.: cantidad para el remate 3100.

11. Otra en id. id., núm. 2, de id.: la lleva Gregorio Santa María: renta 80 rs.: cantidad para el remate 1600.

72. Dos casas en Nostar, del convento de San Andrés de Arroyo: cantidad para el remate 1600 rs.

77. Una casa-meson, en Calabazanos, de las monjas Claras: cantidad para el remate 6000 rs.

4. Una casa en esta ciudad, calle Mayor antigua, núm. 126, de la sacramental de San Miguel: la lleva José Ruñel: renta 176 rs.: cantidad para el remate 3520.

2. Otra en id. id., calle de Panaderas, núm. 29, de id.: la lleva Gregorio Martínez: renta 180 rs.: cantidad para el remate 3600.

3. Otra en id. id., corral de San Jacinto, núm. 4, de la cofradía de San Jacinto de San Miguel: la lleva Fernando Torres: renta 60 rs.: cantidad para el remate 1200.

6. Otra en id. id., núm. 3, de la misma capellanía: la lleva Mateo Soto: renta 84 rs.: cantidad para el remate 1680.

7. Otra en la ronda de San Lázaro, núm. 40, de la sacramental de San Lázaro: la lleva Antonio Chacon: renta 84 rs.: cantidad para el remate 1680.

8. Otra en id. id., núm. 11, de id.: la lleva Angel Torres: renta 145 rs.: cantidad para el remate 2900.

9. Otra en id. id., núm. 42, de id.: la lleva Fermin del Paso: renta 146 rs.: cantidad para el remate 2920.

10. Otra, calle de la Corredera, núm. 29, de idem: la lleva Victoria Sanchez: renta 79 rs.: cantidad para el remate 1580.

11. Otra, calle de Pellejeros, núm. 8, de la misma cofradía: la lleva Manuel Sarabia: renta 140 reales: cantidad para el remate 2800.

12. Otra en la calle Mancomador, núm. 29, solar: cantidad para el remate 3500 rs.

13. Otra en la calle de Estrada, núm. 26, de la

misma cofradía: la lleva Sebastian Lanchares: renta 200 rs.: cantidad para el remate 4000.

14. Otra en id. id., núm. 27, de id.: la lleva José Arco: renta 300 rs.: cantidad para el remate 6000.

15. Otra en la calle de Rizazuela, núm. 26, de la misma cofradía: la lleva Mariano Ordoñez: renta 69 rs.: cantidad para el remate 1380.

16. Otra en la calle Mayor antigua, núm. 129, de las obras pías de la sacramental de San Lázaro: la lleva Felipe Ayuso: renta 180 rs.: cantidad para el remate 3600.

18. Otra, Corral de los Sábados, núm. 5, de la sacramental de San Lázaro: la lleva Julian Garcia: renta 320 rs.: cantidad para el remate 6400.

19. Otra en la calle de la Corredera, núm. 33, de id.: la lleva Angel Perez: renta 360 rs.: cantidad para el remate 7200.

22. Otra en la calle de la Corredera, núm. 2, de la cofradía de Animas de San Lázaro: la lleva Manuel Bruzuela: renta 240 rs.: cantidad para el remate 4800.

23. Otra en la calle de la Baldeseria, núm. 4, de la misma cofradía: la lleva Benito Perez: renta 100 rs.: cantidad para el remate 2000.

24. Otra en la calle de Rizazuela, núm. 24, de idem: la lleva Marcos Soto: renta 246 rs.: cantidad para el remate 4920.

*Fincas de menor cuantía: tercer remate del día 6 de Mayo.*

25. Una casa en esta ciudad, calle de Rizazuela, núm. 25, de la cofradía de Animas de San Lázaro: la lleva María Barroso: renta 100 rs.: cantidad para el remate 2000.

26. Otra id. id., Corral del Candil, núm. 2, de la cofradía de nuestra Señora de los Dolores: la lleva Manuela Bartolomé: renta 160 rs.: cantidad para el remate 3200.

27. Otra en la calle Mayor antigua, núm. 10, que perteneció á la cofradía de San Francisco: la lleva Dámaso Lopez: renta 300 rs.: cantidad para el remate 6000.

28. Otra en id. id., calle del Mancomador, número 44, de la misma cofradía: la lleva Rufino Hinojal: renta 270 rs.: cantidad para el remate 5400.

29. Otra en la calle de las Monjas, núm. 3, de la misma cofradía: la lleva María Garcia: renta 160 reales: cantidad para el remate 3200.

30. Otra en id. id., núm. 4, de la misma cofradía: la lleva Felipe Marina: renta 140 rs.: cantidad para el remate 2800.

32. Otra en id. id., calle Mayor antigua, núm. 85, de la misma cofradía: la lleva María Herrador: renta 225 rs.: cantidad para el remate 4500.

33. Otra en id. id., calle de los Pastores, núm. 5, de la misma cofradía: la lleva Florencio Cuesta: renta 120 rs.: cantidad para el remate 2400.

34. Otra en id. id., Corral de San Pedro, núm. 2, de la cofradía de San Pedro Martir: la lleva Antonio Alonso: renta 130 rs.: cantidad para el remate 2600.

35. Otra en la calle de los Pastores, Corral de San Pedro, núm. 3, de la misma cofradía: la lleva Escolástica Herrador: renta 120 rs.: cantidad para el remate 2400.

36. Otra en el mismo Corral, sin número, de la misma pertenencia: la lleva Pedro Peña: renta 20 rs.: cantidad para el remate 400.

41. Otra extramuros de esta ciudad, en Allen del Rio, ruinosas, cantidad para el remate 5000 rs.

42. Otra en id. id., de la cofradía Sacramental de Allen del Rio: la lleva Ignacio Covarrubias: renta 250 rs.: cantidad para el remate 5000.

45. Otra, corral de Cuatro manos, núm. 2, de la cofradía de Animas del Pradillo: la lleva Miguel Iñigo: renta 305 rs.: cantidad para el remate 6100.

46. Otra en id. id., núm. 1, de id.: la lleva Josefa Fernandez: renta 190 rs.: cantidad para el remate 3800.

47. Otra en la ronda de San Lázaro, núm. 9, de la misma cofradía: la lleva Hipólito Poza: renta 220 rs.: cantidad para el remate 4400.

50. Otra en la calle de Pedro Espina, núm. 3, de la cofradía de la cruz de San Pablo: la lleva Simón Grajal: renta 340 rs.: cantidad para el remate 6800.

51. Otra en id. id., núm. 23, de la misma cofradía: la lleva María Morales: renta 145 rs.: cantidad para el remate 2900.

52. Otra en la calle del Matadero viejo, número 4, de la misma cofradía: la lleva Nicolás Alvarez: renta 240 rs.: cantidad para el remate 4800.

53. Otra en la calle de los Pastores, núm. 19, de la misma cofradía: la lleva Paula Mariscal: renta 130 rs.: cantidad para el remate 2600.

54. Otra en la calle de la Corredera, núm. 30, de la misma cofradía: la lleva Norberto Macho: renta 180 rs.: cantidad para el remate 3600.

59. Una pañera en Villamediana: la lleva Juan Villazan, de la cofradía de la Cruz: renta 414 reales: cantidad para el remate 2775.

60. Una viña en término de esta ciudad que perteneció á la cofradía de Vera Cruz: la lleva Gregorio Abad: renta 30 rs.: cantidad para el remate 750.

61. Un quignon de tierras en 7 pedazos de 69 cuartas en término de Ampudia de la cofradía de Animas: la lleva Ceferino Peñador: renta 270 reales: cantidad para el remate 5400.

62. Una casa en esta ciudad calle de la Corredera, núm. 31, de la cofradía de la cruz de San Pablo: la lleva Baldomero Maroto: renta 125 rs.: cantidad para el remate 2500.

63. Otra en la calle de los Gatos, núm. 10, de la cofradía sacramental de Allen del Rio: la lleva Gregorio Caballero: renta 355 rs.: cantidad para el remate 7100.

71. Otra casa en Bondilla del Camino, de la cofradía de San Nicolás de Carrion, que llevaron en renta Fernando Vallés y María de Las Heras: cantidad para el remate 1050 rs.

81. Un solar en esta ciudad, calle Empedrada, núm. 7, de la cofradía sacramental de San Lázaro: cantidad para el remate 5600 rs.

82. Otro id. id., calle de la Corredera, núm. 5, de la cofradía de la Santa Cruz de Santa Marina: cantidad para el remate 2000 rs.

92. Otro en la calle del Trompadero, núm. 15, de los capellanes del núm. 40: cantidad para el remate 4000 rs.

118. Una casa en Bahillo, de la cofradía de Animas, con dos bodegas: la lleva Tomás Garcia: renta 50 rs.: cantidad para el remate 1000.

130. Una casa en Fromista, de la cofradía de

Animas de Castrillo: la lleva Cipriano Brezo: renta 130 rs.: cantidad para el remate 3000.

El pago de las fincas se verificará en metálico ó en títulos de la Duda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de cotización, segun se previene en el párrafo 2.º del art. 3.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, y en los plazos que establece el art. 10 del mismo Real decreto.

No podrán los compradores pedir nulidad ni rescisión del contrato, aun cuando las fincas vendidas como libres apareciesen gravadas con algunas cargas civiles ó eclesiásticas, en cuyo caso se obligarán á reconocerlas, deduciéndose su importe del valor total de las fincas.

Quedan sujetos asimismo los compradores á los pagos de derechos de subasta del Sr. Juez, notario, escrituras, papel y demás, en conformidad á la tarifa establecida al efecto.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA, *Diario de Avisos de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia para que llegue á noticia de las personas que gusten interesarse en su adquisicion, pudiendo enterarse de los expedientes que estarán de manifiesto en la notaría de este obispado.

Palencia 4 de Abril de 1853.—Dr. Emeterio Lorenzana, vicario capitular.

## PARTI NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

Los periódicos de Paris publican los siguientes partes telegráficas:

«Constantinopla 28 de Marzo.—El Principe Menschikoff ha presentado un proyecto de convenio, y ha recibido del Gran Visir seguridades satisfactorias.

El ejército ruso ha recibido orden de retrogradar.

Se ha publicado el firman relativo al establecimiento del nuevo Banco.

Un funcionario turco ha marchado á Paris encargado de una mision relativa á la indemnizacion del empréstito.»

«Trieste 6 de Abril.—La escuadra francesa, compuesta de 45 buques, estaba á la vista del cabo Matapan (al extremo mas meridional de Grecia). La que manda el Almirante Stafford se encontraba junto á Sapienza (pequeña isla situada frente á Modon, mas acá de Matapan).»

«Berna 6 de Abril.—El Mariscal Radetzki ha sido autorizado para tratar directamente con el Coronel Bourgeois.»

Respecto al segundo parte, el *Diario de los Debates* cree, no sin razon, que debe haber alguna falta en su redaccion, puesto que hasta ahora no consta que ningun marino del nombre de Stafford mande ninguna escuadra en la actualidad. Además, como las cartas de Malta aseguran que la escuadra inglesa del Mediterráneo no habia salido todavia de aquel punto, parece lo mas probable que la primera, esto es, la que se dice mandada por el Almirante Stafford, no sea mas que la fragata inglesa de vapor *La Fury*, que salió de Trieste el 1.º del actual con direccion á Constantinopla, llevando á su bordo al Embajador británico cerca de la Sublime Puerta, lord Stratford de Radcliffe.

De Varsovia escriben á un periódico de Viena lo que sigue:

«Varios periódicos prusianos, al ocuparse de la cuestion actual de Oriente, preguntan cuál sería el resultado para la Prusia y qué recibiría en cambio si la Rusia llegara á apoderarse de la Turquía. ¿Sería acaso algun Estado de Alemania, ó la Polonia rusa; esto es, el Gran Ducado de Varsovia? Ignoro, contesta el corresponsal ruso, si existe algun principado ó ducado alemán que pueda cederse á la Prusia en cambio de su aquiescencia; pero si puedo asegurar que la Rusia no abandonará por ningun precio á Varsovia, porque es la verdadera llave rusa por la parte Oeste de la Rusia, y mucho mas importante que Petersburgo, Moscou y Constantinopla.»

La instruccion preliminar de la conspiracion descubierta últimamente en Berlin está ya bastante adelantada para que se haya pasado el acta y los primeros interrogatorios hechos á los acusados al Tribunal criminal para que resuelva en su vista si ha lugar á formarse causa y cuál sea el crimen por que deban ser acusados. Tal es la marcha que siguen los Tribunales prusianos. El fiscal ha propuesto, segun dicen, que se les acuse de crimen de alta traicion por haber atentado contra la seguridad del Estado. Sin embargo, la instruccion preliminar no se halla todavia acabada respecto á una gran parte de las personas comprometidas.

El *Monitor* francés desmiente los rumores que habian circulado estos dias de que el Gobierno pensaba modificar las condiciones del matrimonio civil.

Los periódicos *La Asamblea nacional* y *La Moda* han recibido un segundo aviso del Ministro de policía; el primero por haber publicado un artículo contra la soberanía nacional, y el otro por haber insistido por segunda vez en publicar doctrinas por las que habia sido amonestado la vez primera.

Mr. Roland, director de la compañía de los 40 cantantes montañeses, nos escribe desde Perpiñan, donde se encuentra de paso para Madrid, que abusando del nombre personal y del título de la di-

reccion, se ha introducido en España otra compañía de ocho individuos que han dado ya funciones en algunos puntos anunciándose como parte de los 40. Mr. Roland desea que el público español no caiga en el lazo, y para evitar los perjuicios que de ella pudieran seguirse, nos ruega que lo publiquemos, y para evitar los perjuicios que de ella pudieran seguirse, nos ruega que lo publiquemos, según lo ejecutamos en obsequio de los artistas montañeses que recorren la Europa hace 24 años.

INTERIOR.

NOTICIAS VARIAS.

Anteayer se estrenaron los nuevos buzones para la correspondencia pública. Cada uno de los carruajes destinados para este servicio tiene la forma de un calesín, haciéndose notar por los muchos cascabeles y campanillas que lleva el caballo. Es sumamente ligero, y en media hora recorre su respectiva demarcación.

Aunque las corridas de toros ofrecen ahora poco aliciente, la de anteayer estuvo muy concurrida, y puede decirse que fué bastante regular, pues el ganado era bueno, y las cuadrillas hicieron cuanto estaba de su parte por complacer al público. No ocurrió sin embargo nada que merezca referirse, aparte de algun porrazo que no tuvo consecuencias.

Segun dice El Heraldico, parece que el Sr. Salamanca trata de comprar los edificios contiguos á su palacio en el paseo de Recoletos, con el objeto de derribarlos y de edificar en su terreno magnificas casas rodeadas de jardines.

Dice el mismo periódico: El sábado por la noche se verificó el enlace de una hija del Sr. General Roncali, Conde de Alcoy, con el Sr. D. Antonio Saavedra, Conde de Alceda, hijo del título de este nombre, que fué Ministro de Estado del Rey Fernando VII en 1832 y Embajador en Londres. Han sido padrinos de la boda la Reina nuestra Señora, y su augusto Esposo, asistiendo al acto de la ceremonia en representación de S. M. la Sra. Princesa Pio, como Dama de honor de S. M., y el Sr. Principe como Gentilhombre de Cámara con ejercicio. Concurrieron tambien los Sres. Ministros y otras varias personas de distincion.

Un periódico dice lo siguiente: Anoche ocurrió en el teatro de la Cruz una desgracia que causó en el público la mas penosa sensacion. Representándose la comedia La Pata de Cabra, en la escena del primer acto en que las dueñas se transforman en bailarinas, el actor Don Mariano Fernandez, que desempeñaba el papel de D. Simplicio, tomando tambien parte en el baile, con el movimiento hizo saltar la espada, y al caer se le clavó en el vientre por encima de la ingle izquierda. Inmediatamente se retiró suspendiéndose la representacion, y al poco rato se anunció al público, que reconocido Fernandez por un facultativo, se había hallado que la herida era de gravedad. La representacion continuó despues, encargándose del papel de Fernandez el actor D. Rafael Farro. El sentimiento de los concurrentes fué general por un suceso que tan funestas consecuencias podría tener para el simpático actor que tan apreciado ha sido siempre en Madrid.

LISTA CLASIFICADA POR ESTADOS POLITICOS DE LAS DIOCESIS DE QUE SE COMPONE EL ORBE CATORICO.

Al hacer el siguiente trabajo no se ha seguido con rigurosa exactitud la clasificacion de Estados politicos que resulta de su actual organizacion. Así es que la Lombardia y Hungría forman capitulos separados de Austria, Irlanda de Inglaterra, Polonia de las diferentes Monarquias á que ahora se halla unida.

Por otra parte, se han agregado á las Potencias europeas las colonias que poseen en Ultramar. Estas variaciones se fundan en razones claras que no necesitan en su apoyo mayor aclaracion.

Estados Pontificios.

Arzobispos.—Benevento, Bolonia, Camerino, Fermo, Ferrara, Ravenna, Urbino. Obispos.—Acquapendente, Alatri, Albano, Amelia, Anagni, Ancona y Umagna, San Angelo in Vado y Urbania, Ascoli, Assisi, Bagnorea, Bertinoro y Sarsina, Cagli y Pergola, Cervia, Cesena, Città di Castello, Città della Pieve, Civita Castellana, Orte y Gallese, Civitavecchia, Camachio, Fabriano y Matelica, Faenza, Fano, Ferentino, Foligno, Forli, Fossombrone, Frascati, Gubbio, Inola, Jesi, Macerata y Tolentino, Montalto, Montefeltre, Montefiascone y Corneto, Narni, Nepri y Sutri, Nocera, Norcia, Orvieto, Osimo y Cingoli, Ostia y Velletri, Palestrina, Perugia, Pesaro, Poggio, Mirteto, Pontecorvo, Aquino y Sora, Recanati y Loreto, Rieti, Rimini, Ripatransoni, Sabina, Segni, San Severino, Sinigaglia, Spoleto, Sutri y Nepi, Terni, Terracina, Piperno y Sezze, Tivoli, Tolentino, Veroli.

Dos-Sicilias.

Arzobispos.—Acerenza y Matera, Amalfi, Bari, Brindis, Capua, Conza, Cosentino, Lanciano, Chieti, Manfredonia, Mesina, Monreale, Nápoles, Otranto, Palermo, Reggio, Rossano, Salerno, Siracusa, Sorrento, Taranto, Triani y Nazareth. Obispos.—Acerca, Acerra y S. Agato, Alife y Teleso, Andria, San Angelo dei Lombardi y Bisaccia, Anglona y Tursi, Aquila, Arel-Reale, Ariano, Ascoli y Gerinola, Atri y Penne, Avellino, Aversa, Bisignano y San Marcos, Bitonto y Ruvo, Bojano, Bova, Bovino, Cajazzo, Caltagirone, Caltanissetta, Calvi y Teano, Campagna, Capaccio, Cariati, Caserta, Cassano, Castellammare, Castelloneta, Catania, Catancaro, Cava y Sarno, Cefalú, Conversano, Cotrone, Diano, Gaeta, Gallipoli, Gerace, Girgenti, Gravina y Monte Geloso, Isernia, Lacedonia, Larino, Lecce, Cipari, Lucera, San Marcos y Bisignano, Marsico Nuovo y Potenze, Marsi, Mazzara, Meli y Rapolla, Mileto, Molfetta, Giovenazzo y Terlozzi, Monopoli, Muro, Nardó, Nicastro, Nicosia, Nicotera y Tropea, Nocera, Nola, Noto, Nusco, Oppi-

do, Oria, Ortona, Ostuni, Patti, Penne y Atri, Piazza, Policastro, Pozzuoli, Sessa, Santa Severina, San Severo, Squilace, Teramo, Termoli, Trapani, Tricarico, Trivento, Troja, Tursi, Ugento, Valle y Salomona, Venosa, Viesti.

Toscana, Parma y Módena.

Arzobispos.—Florencia, Luca, Pisa, Siena. Obispos.—Arezzo, Borgo S. Sepolero, Carpi, Chiusi y Pienza, Colle, Fiesole, Grosseto, Guastala, Liorna, Massa de Carrara, Massa Maritima, San Miniato, Modigliana, Montalmino, Montepulciano, Parma, Pesca, Plasencia, Pienza, Pistoia y Prato, Pontremoli, Soana y Pitigliano, Volterra.

Lombardia y Venecia.

Patriarcado.—Venecia. Arzobispos.—Milan, Udine. Obispos.—Adria, Bergamo, Borgo S. Donnino, Belluno y Feltré, Brescia, Ceneda, Chioggia, Como, Concordia, Crema, Cremona, Lody, Mantua, Padua, Pavia, Treviso, Verona, Vicenza.

Piamonte.

Arzobispos.—Cagliari, Chambery, Génova, Oristano, Sassari, Turin, Verceh. Obispos.—Acqui, Alba, Albenga, Alejandria, Ales y Terralba, Alghero, Ampurias y Lempis, Ancey, Aosta, Asti, Biella, Biscarolis, Bobbio, Bosa, Casale, Cuneo, Fossano, Gattelli, Nuoro, San Juan de Moriana, Ispesias, Ivrea, Luni Zanzana y Brugnato, Mondoví, Nizza, Eoli y Savona, Novara, Ogliastra, Pinerolo, Saluzzo, Susa, Tarantasia, Turtona, Ventimiglia, Vigevano.

España.

Patriarcado.—El de las Indias occidentales. Arzobispos.—Burgos, Granada, Sevilla, Santiago, Tarragona, Toledo, Valencia, Zaragoza. Obispos.—Albarracin, Almeria, Astorga, Avila, Badajoz, Barbastró, Barcelona, Cádiz, Calahorra, y la Calzada, Cartagena, Ciudad-Rodrigo, Córdoba, Coria, Cuenca, Gerona, Guadix, Huesca, Ibiza, Jaca, Jaen, Leon, Lérida, Lugo, Mallorca, Málaga, Menorca, Mondoñedo, Orense, Orihuela, Osma, Oviedo, Palencia, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Santander, Segorbe, Segovia, Sigüenza, Solsona, Tarazona, Teruel, Tortosa, Tudela, Tuy, Urgel, Valladolid, Vich, Zamora. En Africa.—Ceuta, Canarias, Tenerife. En América.—Santiago de Cuba, arzobispado; Habana, Puerto-Rico. En Asia.—Manila, arzobispado; Cebú, Nueva-Caceres, Nueva-Segovia.

Portugal.

Patriarcado.—Lisboa. Arzobispos.—Braga, Evora. Obispos.—Aveiro, Beja, Braganza y Miranda, Castellblanco, Coimbra, Elvas, Faro, Cuarda, Lamego, Leiria, Pinnel, Portalegre, Oporto, Viseo. En Africa.—Angola, Santiago de Caboverde, Santo Tomás, Tunchal en la isla Madera, Angra, en la Tercera. En Asia.—Goa, Macao.

Francia.

Arzobispos.—Aix, Alby, Auch, Avignon, Besançon, Burdeos, Bourges, Cambrai, Lyon, Paris, Reims, Sens, Tolosa, Tours. Obispos.—Agen, Aire, Amiens, Angers, Angulema, Strasburgo, Arras, Autun, Bayona, Bayoux, Beauvais, Belley, Blois, Saint Brieux, Cahors, Carcassona, Chalons, Chartres, Saint Cloud, Clermont, Quimper, Contances, Saint-Didier, Gigne, Dijon, Evreux, Saint-Flour, Frejus, Gij, Grenoble, Langres, Le-Mans, Limoges, Laon, Marsella, Maux, Mende, Metz, Montalvan, Montpellier, Moulins, Nancy y Toul, Nantes, Nimes, Orleans, Pamiers, Perigueux, Perpignan, Poitiers, Le-Puy, Reunnes, La Rochela, Rhodéz, Rouen, Seze, Soissons, Tarbes, Troyes, Tulle, Valence, Vannes, Verdun, Versailles, Viviers. En la isla de Córcega.—Ajaccio. En Africa.—Argel, Reunion. En las Antillas.—Guadalupe, Martinica. En el Pacifico.—Roussseau.

Bélgica.

Arzobispos.—Malines. Obispos.—Brujas, Gante, Lieja, Namur, Tournay.

Suiza.

Arzobispos.—Friburgo. Obispos.—Basilea, Coira, San Galo, Lausana y Ginebra, Sion.

Austria.

Arzobispos.—Goricia y Gradisca, Frisinga, Ollmutz, Praga, Salzburgo, Scopia, Viena. Obispos.—Breslau, Brisien, Brunn, Budweis, Cattaro, Gurk, San Hipólito, Königgratz, Lavan, Leitmeitz, Leuben, Lesina, Lintz, Luitak, Macaraca y Spalatro, Marcaua y Trevine, Perenzio, Polo de Istria, Passau, Ragusa, Sevenico, Sekan, Segna, Tinay, Trento, Trieste y Capo de Istria, Veglia y Arbe, Zagabria, Zara.

Hungría.

Arzobispos.—Agría, Colocz y Bachia, Grau. Obispos.—Albalearé, Bosnia y Sirmio, Caschaw, Csana y Temeswar, Eperies (de rito griego unido), Fogarach (de rito griego), Funfkirchen, Raab, Grau, Varadino (de rito latino y de rito griego), Munkats (de rito griego), Nesolio, Nitria, Rosnavia, Sabaria, Zips, Szatnar, Weisenburgo, Vacia, Vespriim.

Alemania.

Arzobispos.—Bamberg, Colonia. Obispos.—Augsburgo, Culna, Eichstatt, Wurzburg, Fulda, Hildesheim, Limburgo, Zytomeritz, Maguncia, Munster, Osabruch, Paderbone, Ratisbona, Rotemburgo, Spira, Tréveris, Ermenland.

Polonia.

Arzobispos.—Kaminicchie (de rito latino y de rito armenio), Kimmecch, Halicia y Kamencó (de rito griego ruteno), Varsovia, Pomania. Obispos.—Chelm y Bezbim, iglesias unidas, Cracovia, Cujavia, Kaminicchie, Lublin, Luck, Ostrog, Plosko, Poslachia, Premisla, Sanreha y Samboria

(de rito griego), Sandomir, Augustow, Supraslia (de rito griego), Tarnovia, Vilna, Wladislau.

Rusia.

Arzobispos.—Moskow, Polosko (de rito griego). Obispos.—Cherson, Kiovia (de rito griego ruteno), Minsk (tiene dos obispos, uno de rito latino y otro griego), Ostrog, Samogizia, Wladimiria y Bresta de rito griego, Zytomir.

Inglaterra.

Arzobispos.—Westminster. Obispos.—Beverley, Birmingham, Clifton, San David, Hexam, Liverpool, Newport, Northampton, Nottingham, Plymouth, Salford, Shrewsbury, Southwark.

En el Mediterráneo.—Malta y Rodas, arzobispado, Corfú.

En Africa.—Puerto-Luis.

En América.—Arzobispado, Quebec.

Obispos.—Aricath, Bytown, Charlottetown, Halifax, Kiustown, Montreal, Nord Oeste, Terranova, Toronto, puerto de España en la Isla Trinidad.

En la India inglesa.—Obispos, Cochín, Malacca.

Irlanda.

Arzobispos.—Armagh, Cashel, Dublin, Tuam. Obispos.—Achonry, Ardagh, Clogher, Clonfert, Cloyne, Cork, Cerrip, Down y Connor, Dromere, Elphin, Elmy, Ferns, Galivay, Kerry, Kildaire y Leighin, Killala, Killaloes, Kilfenora y Kilmaduh, Kilmediagh, Killmore, Limerick, Meath, Ossory, Raphoe, Ross, Waterford y Lismore.

Turquia y Persia.

Patriarcados.—Constantinopla, Alejandria, Antioquia, Jerusalem, Antioquia (tiene tres Patriarcas, uno del rito griego melquita, otro del maronita y otro del sirio), Babilonia, Galicia (del rito armenio).

Arzobispos.—Aleppo (tiene cuatro arzobispos, uno para los armenios, otro para los maronitas, otro para los sirios, otro para los melquitas), Antivari, Babilonia, Durazzo, Esmirna.

Obispos.—Acre, Adana (de rito armenio), Aderbegan (rito caldeo), Alessio, Anoyra (de rito armenio), Andros, Artum (de rito armenio), Balbek ó Heliopolis (de rito griego melquita y de rito maronita), Bagdad y Mossul (iglesias unidas de rito sirio), Belgrado, Beirut (tiene obispos, uno de rito maronita, otro del sirio, otro del melquita), Bosra (de rito melquita), Brussa (de rito armenio), Chipre, Cortona, Constantinopla (de rito armenio), Belgrado, Crisio (de rito griego unido), Damasco (tiene un obispo de rito maronita, otro del sirio y otro del melquita), Diarbekir (tiene un Obispo de rito caldeo, otro de armenio y otro del sirio), Erzerum (de rito armenio), Famagosta, Farzul, Zaele (de rito melquita), Gezira (de rito caldeo), Gibail y Botri (de rito maronita, Hispanca (de rito armenio), Hom (dos obispos, uno para los melquitas y otro para los sirios), Kerkuk (de rito caldeo), Keriatim y Nahk (de rito sirio), Mardin (tiene tres Obispos, uno de rito armenio, otro de rito caldeo y otro de sirio), Mossoul (tiene dos Obispos, uno de rito caldeo y otro del sirio), Naxos, Nicolpi, Pulate, Sidon (de rito maronita y de rito melquita), Salm (de rito caldeo), Tine y Micone, Tiro Tokai (de rito armenio), San Tomás de Meliapor, Trebisonda (de rito armenio), Tripoli (de rito maronita, de rito melquita y de rito sirio), Zante y Cefalonia, Tanger.

Estados- Unidos.

Arzobispos.—Baltimore, San Luis, Cincinnati, Nueva-Orleans, Nueva-York, Oregon, City.

Obispos.—Albony, Boston, Buffalo, California, Charlestown, Chicagía, Cleveland, Estrecho de Michingan, Dubuque, Filadelfia, Fredericton, Galveston, Hartford, Bardstown, Milwaukee, Mobile, Nashville, Natchez, Nesqually, San Pablo de Minesota, Petricola, Pittsbours, Providence, Richmond, Savannah, Vancouver, Vincennes, Oregon, Welhelung.

Repúblicas Hispano-Americanas.

Arzobispos.—Caracas, Santo Domingo, Santiago de Chile, Lima, Méjico, Charcas, Quito.

Obispos.—Antequera, Antioquia, Arequipa, Avacucho, Buenos-Aires, San Carlos de Chile, Cartagena de Indias, Chacapoyas, Chiapa, Cochabamba, Comayagua, Concepcion de Chile, Córdoba, Costarica, Santa Cruz de la Sierra, Cuenca, Cuzco, Durango, Santa Fé de Bogotá, San Juan de Cayo, Guadaluajara, Guamanga, Guatemala, Guyana, Guayaquil, Yucatan, Linares, Santa Marta, Mechoachan, Nicaragua, Nueva Pamplona, Paz, Panamá, Paraguay, Popayan, Salta, San Salvador, Serena, Sonora, Puebla de los Angeles, Trujillo, Venezuela, Veracruz.

Brasil.

Arzobispos.—San Salvador de la Bahía de todos los Santos.

Obispos.—Belen de Para, Cujaba, Goyaz, San Luis del Maranhão, Marianne, Oluida y Fernambuco, San Pablo, San Pedro de Rio Grande, San Sebastian, Rio-Janeiro.

Oceania.

Arzobispos.—Sidney.

Obispos.—Adelaida, Auckland, Hobad Town, Maitland, Melbourne, Nicholson, Perth, Puerto-Vitoria, Wellington.

China.

Obispos.—Nankin, Pekin.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Abril de 1853 á las tres de la tarde.

Títulos del 3 por 100 consolidado. 42 1/4. Idem diferido. 23 3/4. Inscriptores de participes legos del 4 y 5 por 100. 21. Amortizable de primera en nuevos títulos. 10 3/4 p Idem de segunda. 5 11/16. Acciones del Banco español de San Fernando. 101 3/4 d Material del Tesoro preferente 50 p. Idem no preferente, 42 d. Acciones de las Cabrillas y Coruña. 101 1/2. Fomento de 3000 rs., 81.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado. 42 1/4. Idem diferido. 23 3/4. Inscriptores de participes legos del 4 y 5 por 100. 21. Amortizable de primera en nuevos títulos. 10 3/4 p Idem de segunda. 5 11/16. Acciones del Banco español de San Fernando. 101 3/4 d Material del Tesoro preferente 50 p. Idem no preferente, 42 d. Acciones de las Cabrillas y Coruña. 101 1/2. Fomento de 3000 rs., 81.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-20 p. Paris, 3-30 p. Alicante, 1/4 d. Barcelona, par pap. d. Bilbao, 1/2 pap. d. Cádiz, par pap. d. Coruña, 1/2 d. Granada, 1/2 d. Málaga, 1/2 dia. d. Santander, par pap. d. Santiago, 1/2 d. Sevilla, 1/4 d. Valencia, par pap. d. Zaragoza, 1/2 d. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el primer cuatrimestre de 1852, y corresponde al volumen 55 de la antigua Coleccion de decretos. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica. 10

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR EN LIQUIDACION.

Acordada por la Junta liquidadora la enagenacion de varios útiles y herramientas para caminos existentes en Maqueda, Cazalegas y Trujillo, tendrá efecto por medio de subasta pública, que se celebrará en las oficinas del Banco, establecidas en el cuarto segundo de la casa núm. 27, calle del Caballero de Gracia, el día 26 de Abril próximo, bajo las condiciones siguientes: 1.º Presidirá la subasta la comision ejecutiva del Banco, haciendo las veces de secretario uno de los empleados designado por la misma. 2.º Dará principio á la una en punto de la tarde, aperebiéndose el remate á las dos en la forma que la mesa estime por conveniente. 3.º Las posturas se harán de viva voz, y se admitirán en acciones del Banco de 742 rs. cada una por todo su valor á la par, ó metálico, adjudicándose los útiles y herramientas al mejor postor á juicio de la Junta liquidadora, siempre que el remate merezca la aprobacion de la mesa. 4.º El pago de la cantidad ofrecida se hará precisamente dentro del término de ocho dias, contados desde que se apruebe el remate, dando en el interin el mejor postor fianza suficiente. 5.º Los inventarios valorados de los útiles y herramientas se hallan en las oficinas del Banco, donde podrán examinarlos los licitadores desde el dia de la fecha en adelante. Madrid 26 de Marzo de 1853.—Luis Calvo.—Benito de Echarrí.

Por la direccion de la Real yeguada de Aranjuez se subastan en los dias 18, 19 y 20 del mes de Mayo próximo venidero, á las doce de la mañana, cierto número sobrante de yeguas y caballos de razas española, inglesa, francesa y alemana, procedentes todos de dicha Real yeguada.

Lo que se hace saber al público á fin de que puedan interesarse en dicha venta cuantos gusten adquirir el expresado ganado. Aranjuez 5 de Abril de 1853.—El director general, el Duque de San Carlos.

Se ha extraviado un privilegio original de juro de 37,500 maravedis de renta anual, situado en puertos secos de Castilla, en cabeza de D. Juan de Berobí y su muger Doña María de Oñate. La persona en cuyo poder se halle ó tenga noticia de su paradero se servirá avisarlo á D. Gabriel Estévez, calle de las Huertas, núm. 9, cuarto tercero de la izquierda, y se le agradecerá.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—La hija de las flores, drama en tres actos.—Tandas de walses y rigodones.—La madre y el niño signu bien, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion.—Mañana á las ocho de la noche, á beneficio del primer actor D. Rafael Farro.—Juan el cochero, drama nuevo del célebre Bouchardy, arreglado á nuestro teatro, en cuatro actos y un prólogo, dividido en dos cuadros.—La danza valenciana, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Adriana, aplaudido drama en cinco actos, arreglado al teatro español por el Excmo. Sr. Don Ven ura de la Vega.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El Tarambana, comedia en tres actos, arreglada al teatro español.—Baile nacional.—La hosteria de Segura, comedia en un acto.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho y media de la noche.—Pagar con favor agrario, drama nuevo, en verso, en cuatro actos.—La juguetera, polka nueva, puesta y dirigida por el Sr. Corrales, en la que tomará parte Doña Josefa Rodriguez y todo el cuerpo de baile.—En caballero y una señora, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Diez mil duros! aplaudido juguete cómico-lirico en un acto.—Baile.—El Marques de Caravaca, zarzuela nueva en verso, dividida en dos cuadros, en la que se presentará la primera tiple Doña Eladia Aparicio.—Baile nacional.